



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE AGOSTO DE 2011	Suplemento 7196 F
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No.- 28322

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Juzgado de Paz del Décimo Segundo Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco.

A quien corresponda:

En el expediente 00142/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por la ciudadana MARTA IMELDA VAZQUEZ VERA Y/O MARTHA IMELDA VAZQUEZ VERA, en contra No hay, el (14) Catorce de Septiembre del dos mil diez (2010), se dictó un acuerdo que establece:---

JUZGADO DE PAZ DEL DUODÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MEXICO. (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.---

Visto lo de cuenta se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado a la ciudadana MARTA IMELDA VAZQUEZ VERA o MARTHA IMELDA VAZQUEZ VERA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en: 1.- Original de certificación practicada por el Licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA; Registrador Público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, de fecha veintiséis de mayo del dos mil diez original de contrato de cesión de derechos de posesión de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa.- 2.- Plano Original de predio rústico propiedad de MARTHA IMELDA VAZQUEZ VERA. 3.- Original de escritura número 10,299, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, suscrita por el Notario Público Número Uno Licenciado JORGE PONS Y CARRILLO, 4.- Recibo de pago de impuesto predial número 1402, expedido por la dirección de Finanzas municipio, a nombre de MARTHA IMELDA VAZQUEZ VERA,. 5.- Original de Constancia Catastral de fecha catorce de abril del dos mil diez, suscrita por la ING. HEIDI CRUZ DE LA CRUZ, Sub directora de Catastro Municipal,

con los que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Libertad segunda sección de este municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 1-36-12 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:---

AL NORESTE: 82.30 metros, Carretera Federal Paraíso, Comalcalco.

AL SUROESTE: 82-30 metros, con Higinio Alejandro Olivé. y Antonio Rodríguez Ramón.

AL SURESTE: 10 metros, con Higinio Alejandro Olivé. Y Antonio Rodríguez Ramón.

AL NOROESTE: Con 3 medidas 180 metros con Martha Vázquez Vera, 73 metros con Julián Vázquez Ruiz y 91 metros Erquinio Arias Hernández.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 Bis fracción VI de la Ley Orgánica vigente, y de los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como con los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 00143/2010, dese aviso de su inicio a la superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.---

TERCERO.- Hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Comalcalco,

Tabasco, y a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, de las pretensiones de la parte actora promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a su representación convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; aperebido que de no hacerlo, estas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta entidad.---

CUARTO.- Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica en esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, aperebido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

QUINTO.- Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, con los datos del predio en juicio, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.---

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como "Avance", "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado

de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial que ofrezca la promovente.---

SEPTIMO.- Señalando como domicilio de los colindantes Higinio Alejandro Olivé, con domicilio en la calle Comonfort número 104 Antonio Rodríguez Ramón, carretera Paraíso, Villa Puerto Ceiba, km. 5, Julián Vázquez Ruiz y Erquinio Arias Hernández, ambos con domicilio en la Ranchería Oriente primera sección, todos de este municipio de Paraíso, Tabasco.---

OCTAVO.- Señalando el promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Galeana 313 de Paraíso, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban el Licenciado RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO DE PAZ DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, POR Y ANTE LAS TESTIGO DE ASISTENCIA LICENCIADA ARCELIA MARIA RIVERA PIÑA Y MARIA DOLORES CORDOVA SANTOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días. Expido el presente edicto el cuatro de agosto del dos mil once, en la ciudad de Paraíso, Tabasco.---

La Secretaria Judicial.

Lic. Martha Patricia Sarracino Hernández.

No.- 28272

CONVENIO DE SUPLENCIA

Los suscritos **Félix Jorge David Samberino** y **Román Esteban David González**, Notarios Públicos titulares de las notarías veintiuno y treinta y ocho respectivamente, con sede en esta ciudad capital, en términos del artículo treinta y uno de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, celebramos **CONVENIO DE SUPLENCIA**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- a) Declara el Licenciado Félix Jorge David Samberino, que con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, obtuvo la titularidad de la notaría pública veintiuno del Estado con adscripción en el municipio de Centro.
- b) Declara el Licenciado Román Esteban David González, que con fecha veintiséis de diciembre del dos mil seis, obtuvo la titularidad de la notaría pública número treinta y ocho con adscripción en el municipio de Centro, Tabasco.
- c) Ambas partes declaran que por así convenir a sus intereses y en salvaguarda de los asuntos que ante su Fe se tramitan, es su voluntad celebrar el presente:

CONVENIO DE SUPLENCIA**CLÁUSULAS**

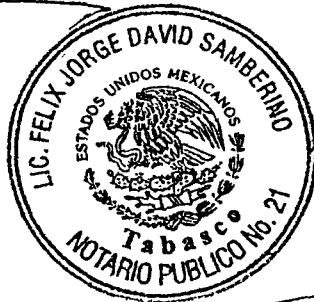
PRIMERA.- En términos del artículo treinta y uno de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, las partes acuerdan suplirse recíprocamente en sus funciones en ausencias temporales menores a treinta días.

SEGUNDA.- Se dará aviso de la firma del presente convenio a la Secretaría de Gobierno en cumplimiento con lo establecido en el artículo de referido de la Ley del Notariado en vigor.

TERCERA.- El Notario Suplente firmará y autorizará los instrumentos a nombre y en suplencia del notario ausente, lo cual se establecerá con claridad en las autorizaciones y en las certificaciones que de los instrumentos públicas realice el Notario Suplente.

CUARTA.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será de cinco años contados a partir de la firma del mismo, pudiendo darlo por terminado unilateralmente cualquiera de las partes, previo aviso a las Autoridades correspondiente.

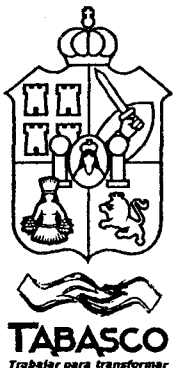
Leído que fue por las partes, se firma a las trece horas del día doce de julio del dos mil once.



FÉLIX JORGE DAVID SAMBERINO
NOTARIO PÚBLICO VEINTIUNO DE
LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA



ROMÁN ESTEBAN DAVID GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TREINTA Y OCHO
DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.